

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, dos (02) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: PERTENENCIA NUMERO 2020-00256  
DEMANDANTE: LUIS EDUARDO MOLANO  
DEMANDADO: FAVIAN NOEL VALENCIA MORA

1.- Adjúntese y téngase en cuenta las fotografías allegadas que dan cuenta de la instalación del aviso, en el vehículo objeto de pertenencia, al igual que se anexa el certificado de tradición del rodante donde da cuenta de la inscripción de la demanda -fls.36 a 38-

2.- Como quiera que se inscribió la demanda en el certificado de tradición del rodante con placa BEN - 71, se instaló el aviso en debida forma y se allegaron fotografía de ésta -fls.36 a 38-, se ordena que por secretaría se **incluya** en el Registro Nacional de Emplazados, el nombre de los sujetos emplazados, su número e identificación, si se conoce, las partes del proceso, su naturaleza y el Juzgado que lo requiere; en la forma y términos del art. 5º del Acuerdo No. PSAA14-10118 de marzo de 2014, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Inc. 5º Art. 108 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ  
JUEZ